

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Patricia Reyes Rivera, Marta Martín Llaguno, Miguel Garaulet Rodríguez y Javier Cano Leal, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta, para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre las recientes denuncias de acoso sexual en las Fuerzas Armadas.**

En el Congreso de los Diputados, a 26 de febrero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de las noticias publicadas en varios medios de comunicación, sobre presuntos acosos sexuales en diversos cuarteles de las Fuerzas Armadas y un estudio del Observatorio de la Vida Militar de este mismo año que apunta a varias mejoras que se podrían realizar en este ámbito, en Ciudadanos queremos asegurarnos que se está haciendo todo lo posible para proteger y apoyar a los denunciadores de estos delitos.

Según el estudio, en el periodo entre 2004 y 2015 se presentaron 174 denuncias de acoso sexual, profesional o por razón de sexo, de las cuales solo 22 acabaron en condena, siendo archivadas 110 tras diligencias previas. Un porcentaje de condena (de 12.5%) no sorprende si se toma en consideración la observación del estudio sobre la opacidad del sistema de investigación, y la falta de protección de testigos.

Hasta el año 2014, a su vez, el acoso no figuraba como falta disciplinaria en el Código Penal Militar, hecho que difícilmente podía facilitar su denuncia. Esto último se ve comprobado por el incremento de los procedimientos por acoso en los últimos años; de 2 en 2015 a 16 en 2016 en el ámbito penal, y de 0 en 2015 a 6 en 2016 en el ámbito disciplinario.

El estudio del Observatorio hace finalmente varias recomendaciones para limitar la incidencia de acoso sexual, profesional y por género, como la elaboración un estudio externo en el que *“no solo se recogieran datos estadísticos sino valoraciones por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas sobre la situación actual y las respuestas obtenidas a la hora de hacer frente al problema.”*, o tipificar como faltas leves las conductas descritas en el artículo 6.30 y 6. 26 de la Ley Orgánica 8/2014, de régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, que tratan sobre manifestaciones de desprecio por razón de sexo y ofensas con acciones o palabras indecorosas.

El estudio considera que estas medidas son fundamentales para impulsar la labor de concienciación de los miembros de la Fuerzas Armadas y luchar contra el ambiente que rodea al acoso.

Por ello, y lo anterior, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué valoración le merece al Gobierno el estudio publicado por el Observatorio de la Vida Militar?
2. ¿Considera oportuno impulsar la implementación de las recomendaciones expuestas por el Observatorio de la Vida Militar?
3. ¿Qué medidas concretas está tomando el Ministerio de Defensa para evaluar las medidas de prevención y detección de acoso en las Fuerzas Armadas y aplicar las otras recomendaciones del Observatorio?

Patricia Reyes

Patricia Reyes Rivera

Marta Martín Llaguno

Marta Martín Llaguno

Miguel Garaulet Rodríguez

Miguel Garaulet Rodríguez

Javier Cano Leal

Javier Cano Leal

Diputados Grupo Parlamentario Ciudadanos